



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/02/2022
María Amparo Gimeno Pons

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/02/2022Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 1 de diciembre de 2021, se reúne en las dependencias de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, y asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzo Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

Antes de comenzar la sesión, la Presidenta comunica el nombramiento de D. Jesús Monzo en sustitución de D^a Isabel Martin, en representación del Grupo Compromis, acuerdo adoptado por Resolución nº 1540 de 23-11-2021.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (3-11-2021).
2. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2021, en el marco del proceso de Estabilización de Empleo Temporal. **Expte.887459H**
3. Despacho extraordinario
4. Ruegos y Preguntas.

Página 1 de 3



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA R4DE HJCD ZLHW 9QAH

ACTA JGL 1 DICIEMBRE 2021 - SEFYCU 3053068

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortsud.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
09/02/2022

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/02/2022Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021.

2.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.Expte.887459H

Visto el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE nº 161, 7-7-2021)

El artículo 2 del mencionado RDL, regula el proceso de estabilización de empleo temporal y que en extracto dice:

1. .../..., se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.
2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes de 31 de diciembre de 2021 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.
La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes de 31 de diciembre de 2022.
.../...
5. De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.
6. Corresponderá una compensación económica, equivalente a veinte días de retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades, para el personal funcionario interino o el personal laboral temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización.
.../... La no participación del candidato o candidata en el proceso selectivo de estabilización no dará derecho a compensación económica en ningún caso.

Visto que la propuesta de aprobación de la Oferta de empleo público del 2021 de la Mancomunidad de l'Horta Sud ha sido negociada en Mesa General de Negociación de fecha 17 de noviembre de 2021.

Visto el informe de la oferta de empleo público del 2021 emitido por la Secretaria-Interventora, de fecha 25 de noviembre de 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 5/2015 por la que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) donde dice que la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 37 y 70 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Página 2 de 3



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA R4DE HJCD ZLHW 9QAH

ACTA JGL 1 DICIEMBRE 2021 - SEFYCU 3053068

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortsud.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/02/2022
María Amparo Gimeno Pons

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
09/02/2022Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

Considerando que la competencia para aprobar el presente acuerdo corresponde a la Alcaldía/Presidencia, no obstante, en esta Mancomunidad dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2021, en el marco del proceso de estabilización temporal, con arreglo al siguiente resumen:

Vínculo	Subgrupo	Escala/Subescala/ Categoría Profesional	Denominación	N ^a Plazas
Funcionarial	A2	Adm.Especial /Técnico	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1
Funcionarial	C2	Adm.General/Auxiliar	Aux.Adm (adscrito servicio Multas)	1

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La presidenta comunica que la sesión del próximo Pleno será el día 9 a las 18:00 horas y quiere consensuar con los asistentes, que dada la incidencia de aumentos de casos en la comarca por el Covid, la celebración de la sesión de forma telemática, aceptando dicha propuesta y su conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons

